

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.565/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 199 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con Sr. Emiliano Ezequiel FIGUEROA en un cargo equivalente a la Categoría 7 del CCT – Área Secretaría de Extensión - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Septiembre de 2013;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 199 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 199 de fecha 12 de Abril de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

166